



Chetumal, Quintana Roo, México 22 de febrero de 2023
Oficio No. SEDE/CEMER/DCEMR/0121/2023
Asunto: Validación de los servicios
"2023, Año de la Paz y Seguridad"

M.A.N. ABRIL CRISTINA SABIDO ALCÉRRECA
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DIF QUINTANA ROO
PRESENTE.

En seguimiento a su número de oficio SDIF/DDGSDIF/SDGO/0146/2023, recepcionado el 22 de febrero del presente año, mediante el cual solicita se proceda a la validación y publicación de los 29 servicios capturados en el Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios (CNARTyS), correspondiente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo; me dirijo a Usted con fundamento en los artículos 42, 43, 45, 46 de la Ley General de Mejora Regulatoria, así como artículos 25, 26 fracción XXV, 41, 45, 46, 47 y 48 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus Municipios para informarle que se revisaron 29 servicios los cuales cumplen con lo establecido en la normatividad antes citada, por lo que se extiende la presente **Validación** para los efectos a que haya lugar. Asimismo, le informo que dichos servicios ya se encuentran publicados en el CNARTyS y están disponibles para su consulta en la siguiente liga <https://catalogonacional.gob.mx/>:

No. De trámite o servicio	Nombre del trámite o servicio	Homoclave
1	Certificado de Discapacidad	DIF-2021-1822-002-A
2	Asesoría y asistencia jurídica a las personas solicitantes de adopción de niñas, niños y adolescentes	DIF-2021-1822-006-A
3	Asesoría Jurídica en casos relacionados con niñas, niños y adolescentes	DIF-2021-1822-007-A
4	Atención Psicológica de Niñas, Niños y Adolescentes	DIF-2021-1822-008-A
5	Ayudas Sociales a Grupos Prioritarios	DIF-2022-1822-007-A
6	Ayudas Funcionales en Especie	DIF-2022-1822-008-A
7	Inscripción a actividades recreativas, culturales y deportivas	DIF-2022-1822-009-A
8	Inscripción a los Centros de Atención Infantil	DIF-2022-1822-010-A
9	Reinscripción a los Centros de Atención Infantil	DIF-2022-1822-010-B
10	Servicios de rehabilitación a personas con discapacidad permanente o temporal	DIF-2022-1822-017-A
11	Estudios diagnósticos a personas con discapacidad permanente o temporal	DIF-2022-1822-019-A
12	Evaluación diagnóstica de autismo	DIF-2022-1822-023-A
13	Consulta Médica	DIF-2022-1822-025-A
14	Certificado Médico	DIF-2022-1822-026-A
15	Inscripción a cursos de verano	DIF-2022-1822-027-A
16	Atención Jurídica y Psicológica en el Centro de Atención a Víctimas de Violencia	DIF-2022-1822-033-A
17	Atención Psicológica Especializada en Salud Emocional	DIF-2022-1822-035-A
18	Ludoteca DIF 234	DIF-2022-1822-037-A
19	Asesoría Jurídica y Atención Psicológica al público en general	DIF-2022-1822-038-A





Chetumal, Quintana Roo, México 22 de febrero de 2023
Oficio No. SEDE/CEMER/DCEMR/0121/2023

Asunto: Validación de los servicios
"2023, Año de la Paz y Seguridad"

No. De trámite o servicio	Nombre del trámite o servicio	Homoclave
20	Atención psicológica y jurídica a personas migrantes y público en general	DIF-2022-1822-040-A
21	Albergue Caminando Juntos Chetumal	DIF-2022-1822-042-A
22	Asesoría para Personas Mayores y Familias	DIF-2022-1822-043-A
23	Inscripción a los clubes de personas adultas mayores	DIF-2022-1822-044-A
24	Certificación de copias de expediente	DIF-2022-1822-048-A
25	Orientación y asesoría en materia de acceso a la información pública y para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales (ARCO).	DIF-2023-1822-001-A
26	Solicitudes para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de los datos personales.	DIF-2023-1822-002-A
27	Solicitudes de acceso a la información pública.	DIF-2023-1822-003-A
28	Recepción de denuncias por incumplimiento a la publicación de las obligaciones de transparencia.	DIF-2023-1822-004-A
29	Recepción de recursos de revisión en contra de respuestas o falta de respuestas a solicitudes de información pública y/o del ejercicio de derechos ARCO.	DIF-2023-1822-005-A

Adicionalmente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 de Ley General de Mejora Regulatoria, así como artículo 50 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, le informo que no se deberá aplicar servicios adicionales a los inscritos en el CNARTyS, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo; asimismo cualquier modificación que se efectúe en relación a los trámites o servicios emitidos con la VALIDACIÓN, deberá ser informada a esta Autoridad de Mejora Regulatoria, con la finalidad de que se revise la información y se evalúe nuevamente.

Sin otro asunto en particular, y esperando que el vínculo de colaboración surgido entre ambas instituciones continúe fortaleciéndose en el ámbito de nuestras respectivas competencias, hago propio el espacio para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MARIO ESTEBAN LUÉVANO CATAÑO
COMISIONADO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

C.e.p.- Mtra. Karla María Almanza López, Secretaria de Desarrollo Económico del Estado de Quintana Roo.
C.e.p.- M.C.E. Juan Carlos Rodríguez Ortíz, Subdirector General Operativo y Responsable Oficial de Mejora Regulatoria del Sistema DIF.
C.e.p.- Expediente/Minutario
MELC/A/R/00001

Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Armada de México, esquina Av. Andrés Quintana Roo
Colonia Campestre, C.P. 77030
Chetumal, Quintana Roo, México.
comisionado.cemer@gmail.com



CEMER
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA